



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A MORALES CONSTANZO IRIS ALEJANDRA

DECRETO (E) Nº 4850

CHILLAN VIEJO, 07.08.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 2-38321426 de fecha 03.08.2012, presentada por Sr(a). **MORALES CONSTANZO IRIS ALEJANDRA**, por 07 días, emitida por el Doctor(a) **JUAN ARRIAGADA GONZALEZ.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-38321426, de fecha 03.08.2012, de Sr(a).**MORALES CONSTANZO IRIS ALEJANDRA**, Cédula de Identidad N° 14.293.271-7, Directora Técnica y Educadora de Párvulos de Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 07 días a contar del 04.08.2012 al 10.08.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eol

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Jardín Rucapequen, DAEM.